

155

RESOLUCIÓN N° _____/2024

MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO
A DEFINITIVO.

RECOLETA,

15 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41418, de fecha 27 de diciembre del 2023, de JUEGOS DIDACTICOS CUATRO EMES SPA , Rut. 76.822.205-3, el cual solicita Patente Comercial Definitiva.
2. Resolución N° 3601, de fecha 18 de octubre del 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Res. 5.1.2. OGUC N° 8, de fecha 17 de abril del 2021, aprueba aviso de obras acogidas a Artículo 5.1.2 numeral 1 de la OGUC, que la presente resolución establece los mismos efectos y alcances que un Permiso y Recepcion, emitido por la dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
4. Ordinario N° 30/426, de fecha 07 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900959, a nombre JUEGOS DIDACTICOS CUATRO EMES SPA, Rut 76.822.205-3, con domicilio comercial AV. PERU N° 777, LOCAL 2, unidad vecinal N° 31, de giro "SALA DE VENTA DE JUEGOS DE MESA, JUGUETES Y LIBROS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3601, de fecha 18 de octubre del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES: MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LSQ/ESA/gha
08.01.2024

2153131